

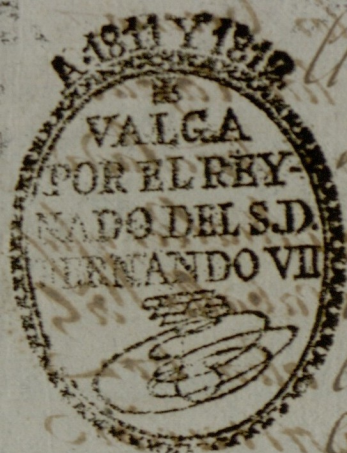
Solola

16 de Abril de 1883



a quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.



Yo D. Dn Gabriel Antonio Garcia Valluellos Abogado
de los Reales Consejos, Alcaide Mayor y Jefe político de esta
Prov. a Sabida = Certifico: q. habiéndose, subido en
este Juzgado la Constitución política a la Monarquía
Española p.º Consejo extraordinario despachado p.º el
Excmo. Sr. Presidente con las prebeniciones necesarias
en la orden superior q. al efecto dirige, y la Ovn. a 11 mi-
nuta diez a Mayo al presente año p.º el Excmo. Sr. Secre-
tario del despacho universal y del de gracia y just.º
ordenó p.º mi el Alcaide mayor la Constitución política
a la Monarquía Española sancionada en las cortes
generales y extraordinarias, y el mandamiento de la Re-
gencia al Rey no, prohibiendo que con la formalidad
de debidas alas leyes constitucionales q. se obedecien
dictadas p.º la Soberanía; y en su consecuencia se
mandó publicar, cumplir y ejecutar en todas sus
partes arreglándose p.º las formalidades y solemnidad
con q. debia executarse alas Reales Ordenes de 11
y 12 de Mayo y 11 de Mayo, y en su consecuencia se
señaló p.º la publicación el día diez y ocho al mes de
Mayo a las once de la noche; y la misma
señaló p.º la publicación el día diez y ocho al mes de
Mayo a las once de la noche: fueron citados
al efecto las autoridades, Alc. y Ayuntamiento

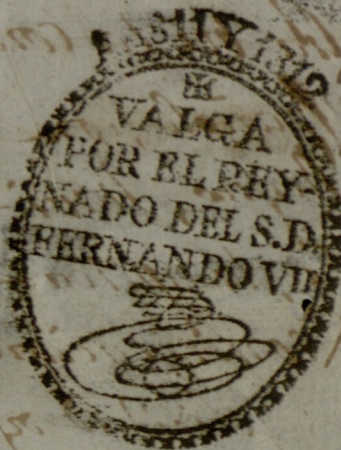
a Judio de esta Provincia, y los Voluntarios
a caballo al Pueblo al Puerto, y allí congregados
se dispuso el pance p. el dia diez y ocho q. fue preuideo
p. mi el Al. E. mor. acompañados al Padre cura,
y Vicario Ppal. D. Surrique Par, a los vecinos
a una distincion de este Pueblo, y con las capas
trabados, y sencillos de el, se pance la Carrera señalada
en la Real Cedula: ~~se pance~~ concurra. Los oficiales y su-
plicas a los Pueblos, y los Voluntarios a caballo al
Puerto: concludo el pance se leyó en alta voz
en los corredores de la Casa Real la Constitución
práctica de la Monarquía Española sancionada
en Cortes, y el Mandamiento de la Regencia a el
Reyno, con la lectura principio con mil víbas y
declamaciones,uegos artificiales, y se pique a cam-
panas haciendo entrar durante la función tenien-
do toda la gente a pie con sencillos al frente a la
Casa Real, y formados en dos líneas los volun-
tarios a caballo, y en seguida se publicó el indulto:
habiendose saber q. su causa y ejecución era el,
agotada. feli. p. la publicación a la soberana
Constitución: al dia siguiente se hizo la Grita
a Carceles, y fueron pances en libertad, todos los q.
decian serlo con arreglo ala Constitución, ampli-
ando alor de mas la carcelaria, y habiendose a to-
dos saber q. el bien grande q. la Nación acaba-
ba en consolidar se veia en el mismo acto, p. el q.

debían tributar las mayores gracias al altísimo co-
mo autor y remediante dicha: El veinte se celebró la
Misa Solemne p.^a el Vicario Proal. D. Enrique Páez
y se leyó p.^a mi el Alcalde Mayor en alta voz la cons-
titución política de la Monarquía Española, con
el Mandamiento de la Regencia al Pueblo, haui-
endole hecho el competente discurso sobre la explica-
ción del grande objeto aq.^{te} se convocaba la Constitución
Soberana sancionada en Cortes, p.^a bien y felicidad de
la Monarquía antes al Ofertorio: Concluida la
Misa se recibió juramento al Padre Vicario Proal
según la fórmula, y en seguida a banos fueros al Par-
tido, y veinte y cinco ayuntamiento de Madrid, y
concluido se recibió el juramento al Pueblo q.^{te} lo
preste a una voz con el Cura Parroco: Se cantó el
Te Deum, hubo repique de Campanas, y continuaron
los fuegos artificiales, hauiendo estado las noches de
estos tres días iluminadas todas las Casas del
Pueblo manifestando todos los vecinos y auita-
tes el regocijo conq.^{te} celebraban el bien aque-
llo a conducir las Reglas Constituciona-
les q.^{te} el Soberano Congreso a las Cortes generales
y extraordinarias había sancionado; y todo
mas p.^a menor se refiere al expediente que queda
en el Archivo a mi cargo aq.^{te} me refiero; y p.^a q.^{te}



En quarto.

SETOOVARTO, VNOVAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCIOCIEN-
TOS NVEVE.



Conste pongo la presente y firmo en este Pueblo
Solita alos veinte y dos dias del mes de Agosto
a mil ochocientos noventa y tres con testigos y
certifico.

Juan Garcia

Barbero

Mano Garcia

José M. de la Cruz

16 de Agosto de 1833

Solita

En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTO
TELLO. AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE
TOS NVEVE.



El D. D. Gabriel Antonio Garcia Ballecillos Abo-
gado de los Reales Consejos, Alcaldes Mayor y Jefe politico de
esta Provincia de Salta.

Certifico: q. habiendose leido en este
Juegado la Constitucion Politica ala Monarquia
Española p.º Correo extraordinario despachada p.º el
Exmo. Sr. Presidente con las prebenciones neces-
rias en la Orden Superior q. al efecto dirige, y la Or-
den de Resolucion de diez a Mayo del presente año p.º
el Exmo. Sr. Secretario al despacho universal
y del Sr. Garcia y Justicia se obedio p.º mi el Alcalde
Mayor la Constitucion politica ala Monarquia
Española sancionada en las Cortes Generales y Extra-
ordinarias y el Mandamiento ala Regencia al Reino
prohibiendo que con las formalidades debidas alas
Leyes Constitucionales q. se obedieren dictadas p.º la
Soberania, y en su consecuencia se mande publicar,
cumplir, y executar en todas sus partes arreglándose
p.º las formalidades y solemnidad con q. devia execu-
tarse alas Reales Ordenes de diez y beinte y cuatro de
Mayo, y en su consecuencia se señalo p.º la publi-
cacion el dia diez y ocho del presente: p.º la Vicaria
de Carcel el dia diez y nueve; y la Misa y Juicio.

Solemnemente p.^a el día veinte: fueron citados al efecto
las autoridades, Alcaldes y Ayuntamiento de
Judice de esta Provincia, y los Voluntarios
a caballo al Pueblo al Turi, y así congre-
gados se dispuso el paseo p.^a el día diez y ocho, q.^{ue} fue
Presidido p.^{or} mi el Alcalde Mayor acompañado
al Padre Curá y Vicario P.^{ro}al. D.ⁿ Enrique Sal,
delos vecinos a una distinción entre Pueblos, y
con las capas, tambores, y fueiles del se pareo-
la carrera señalada en la q.^{ue} se veia numeroso con-
curso, los Alcaldes y Justicias de los Pueblos, y los
Voluntarios a caballo al Turi: Concluido el paseo
se lego en alta voz en los corredores de la Casa Real,
la Constitución política de la Monarquía Espa-
ñola. Sancionada en Cortes, y el Mandamiento de
la Regencia al Rey no, cuya lectura principió y
concluyó con mil vivas y aclamaciones, fuegos
artificiales, y repique de campanas, havien-
do durado la función tendida toda la gente
de a pie con fueiles al frente de la Casa Real, y for-
mados en las líneas los Voluntarios a caballo,
y en seguida se publicó el Yndulto, havien-
do ver q.^{ue} en tanta y atención era el acoureni-
miento p.^{or} la publicación de la liberal Constitución:
al día siguiente se hizo la Cita a Cor-
celes, y fueron puestos en libertad todos los que
deban serlo con arreglo a la Constitución,
ampliand.^{ose} alos demás la Carcelaria, y havien-
do

a todo saber q. el bien grande q. la Nación
acababa de consolidar se veia en el mismo acto
p. el q. debian tributar las Maiores gracias al
Altísimo como autor & benefactor de ella: El
veinte & celebro la Misa solemne p. el Vicario
Proal. D. N. Henrique Pais, y a lego p. mi el Alc.
maior en alta voz la Constitucion politica de la
Monarquia Española, con el Mandamiento al o
Regencia al Negro, haviendo hecho el compe-
tente discurso sobre la explicacion al grande obge-
to q. reconuia la Constitucion soberana sancio-
nada en Cortes p. bien y felicidad ala Monarquia
antes al oportuno: Concluida la Misa se recibio
juram. al Padre Vicario Proal. segun la formula,
y en seguida a varios sucos al Páotid, y veinte y
cinco ayuntamientos a Indio, y concludo se
recibio el jurament al Pueblo q. lo prometia a
mor con el Cura Parroco; se canto el Te Deum,
frente se pique a campanas, y continuaron los
fuegos artificiales, haviendo estado las noches
de esos tres dias iluminadas todas las casas
del Pueblo, manifestando todos los vecinos y
abitantes el regoriso con q. celebraban el bien
aq. habia a conducirlos las Reglas Constitucio-
nales q. el Soberano Congreso. de las Cortes
generales y extraordinarias havia sancio-
nado; y todo mas p. mejor se celebra aleya.

En cuartillo.

SETOOVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MITL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS
NVEVE.



q. queda en el Archivo a un cargo aq. me
refiero; y p. q. conite pongo la presente q. fir-
mo en este Pueblo a Solola alo veinte y dos
has al mes a septiembre a mil ochocientos
diec. acordando con testigos de q. certifico = Ga-
briel Garcia Ballesillas = Domingo Garcia = Joré
Moria =

Concuerda con su Original q. queda en el expediente formal p. la
prevencion alas diligencias prebendadas el q. a a Archibad. Alcal-
dia Mayor a Solola a septiembre veinte y tres a mil ochocientos
diec.

Gab. Garcia Ballesillas

Domingo Garcia

Joré M. Lerona

Solola